



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes

DR. 128
ACR/aod
26102022



REF.: Autoriza Patente Municipal
Comercial

EXENTO N° 0 0 1 1 9 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **27 OCT 2022**

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal de fecha 23 de agosto de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1699 de igual fecha, acompañando la siguiente documentación..

- Certificado de zonificación N° 442 de fecha 18 de agosto de 2022, emitidos por la Dirección de Obras, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Certificado de número 467 de fecha 19 de agosto de 2022.
- Contrato de arrendamiento, suscrito en la notaria y Conservador de Bienes Raíces, de Litueche de fecha 16 de agosto de 2022.
- Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N° 23044005601, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 10 de agosto de 2022.
- Declaración Jurada de Capital propio Inicial, que asciende a la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) de fecha 23-08-2022.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013, emitido por el SII de fecha de 18-08-2022.
- Estatuto Actualizado de la sociedad por acciones "Cotillolandia SpA" de fecha 09 de agosto de 2022 y certificado de estatuto actualizado de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Cédulas de Identidad de los representantes de la Sociedad por acciones "Cotillolandia SpA; N° [REDACTED] de Jorge Gabriel Villarroel Pernia, N° [REDACTED] de Oriana Daniela Suarez González, N° [REDACTED] de Celeidy Carolina Pacheco Arvelo, N° [REDACTED] de Héctor Enrique Marquez Ramos.
- Rol Único Tributario N° 77.617.194-8 de la Sociedad por acciones "Cotillolandia SpA

Informe Favorable N° 74 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de septiembre de 2022, para ejercer rubro de: venta de insumo para eventos (venta de cotillón y artículos de fiestas), en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 203 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la Sociedad por acciones "**COTILLOLANDIA SPA**", RUT N° 77.617.194-8, representante legales: Jorge Gabriel Villarroel Pernia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Oriana Daniela Suarez González, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Celeidy Carolina Pacheco Arvelo, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Héctor Enrique Marquez Ramos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de, para explotar rubro: venta de insumo para eventos (venta de cotillón y artículos de fiestas), en local comercial ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 203 de la comuna de Litueche.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA DOS DECRETO N° 0 0 1 1 9 0
LITUECHE, 27 OCT 2022

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000529.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AOR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

